

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.

Visto y considerando la solicitud de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y el informe de fs. 2/4 de la Intendencia de dicha jurisdicción, relacionado con la necesidad de ejecución de tabiquería y provisión de equipamiento para la sala de audiencias y locales anexos, del edificio sito en la calle Güemes 3053 de la localidad de San Martín (prov. de Buenos Aires),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín una partida especial, por el importe de pesos nueve mil ochocientos setenta y cinco (\$ 9.875), con cargo de rendición de cuentas documentada, a los fines de contratar los trabajos de tabiquería y provisión de elementos solicitados, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 10 de la reglamentación del artículo 62 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72).-

2°) Disponer la intervención de la Dirección de Infraestructura Judicial, en orden a lo previsto por la Acordada N° 37/96 en el art. 4°, apartados 4 y 7, y la Acordada N° 74/96 en su art. 4°, de consuno con la Intendencia de la jurisdicción, a la que se le hace saber que, en la solicitud de cotizaciones, deberá observar lo dispuesto por el inciso 48 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72).-

3°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, y por su intermedio, hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial y a la Cámara Nacional de Apelaciones de San Martín. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

  
NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION